



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026, junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Castillo de Bayuela, 20 de febrero de 2026.-El Alcalde, Gregorio García Llorente.

N.º I.-864